

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5868 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 29 DE ENERO DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5874 DEL JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-001. Modificación presupuestaria N.º 2-2015 ...2

Acta de la sesión **N.º 5868, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el jueves veintinueve de enero de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las once horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausentes, con excusa: Dr. Henning Jensen y M.Sc. Saray Córdoba.

Ausente, por vacaciones: M.Sc. Eliécer Ureña.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura al punto único de agenda:

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-001 sobre la Modificación presupuestaria N.º 2-2015.

EL DR. JORGE MURILLO informa que el Dr. Henning Jensen Pennington no asistirá a la sesión debido a compromisos adquiridos con anterioridad. Por otra parte, indica que, debido a un quebranto de salud, la M.Sc. Saray Córdoba González no podrá participar de la sesión.

ARTÍCULO ÚNICO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-001 sobre la Modificación presupuestaria N.º 2-2015.

EL DR. JORGE MURILLO indica que, como es un punto único, proceden inmediatamente a la presentación del dictamen por parte del Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO saluda a los presentes y aprovecha esta primera oportunidad del año para desearles lo mejor y muchos éxitos en el ámbito personal y laboral.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 2-2015, la cual tiene como propósito realizar los movimientos presupuestarios respectivos para hacer efectivo el aumento salarial correspondiente al año 2015 (OPLAU-41-2015, del 15 de enero de 2015).
2. La Rectoría, mediante el oficio R-232-2015, del 16 de enero de 2015, eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 2-2015.

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 2-2015 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-15-001, del 19 de enero de 2015).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio, mediante oficio OCU-R-002-2015, del 20 de enero de 2015.
5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 26 de enero de 2015, para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación del MBA. Mario Rivera Pérez, jefe de Presupuesto, y de la Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria.

ANÁLISIS

I. JUSTIFICACIÓN

La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2015, que tiene como objetivo incorporar en la estructura salarial institucional el incremento de salario para el periodo 2015, el cual considera el reajuste salarial por cierre de inflación del 0,13% en el año 2014 y el 5% de aumento salarial de inicio del año 2015.

Lo anterior, con base en el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5856, artículo 4, del 6 de noviembre de 2014:

Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al medio periodo del 2014 y enero de 2015.

Ejercicio presupuestario para el cierre 2014

Ajustar el salario base en un porcentaje idéntico a la inflación señalada por el BCCR para el año 2014, retroactivo a partir del mes de julio, fecha en que la tasa de inflación superó el 5%. La Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno como de la Universidad, sobre el salario base al 31 de diciembre de 2013.

Ejercicio presupuestario 2015

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2014 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero de 2015. De concluir el año con una inflación mayor al 5%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, como de la Universidad.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

II. COSTO DE LA MODIFICACIÓN

Esta modificación tiene un costo de **¢7.064.637.234,58** (siete mil sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta y ocho céntimos), este monto será rebajado de la partida 9-02-02-00 *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria*¹, y se trasladará al grupo de partidas que integran la estructura salarial.

Cabe señalar que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

A continuación se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa²:

1 En el presupuesto institucional para el año 2015 aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5845, artículo 7, del 30 de setiembre de 2014 se reservó en la partida 9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria la suma de ¢7.816.230.235,22 millones, para cubrir el aumento salarial de inicio de año 2015, así como el efecto del ajuste para medio periodo del año 2014.

2 El detalle por objeto de gasto, según programa consta en el informe Presupuesto por Programas y Actividades, Modificación presupuestaria N.º 2-2015, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria.

Cuadro N.º 1
Detalle de rebajas y aumentos por programa
Modificación presupuestaria N.º 2-2015

Programa	Rebajos	Aumentos
Docencia		¢3.318.724.575,31
Investigación		¢1.036.327.969,49
Acción Social		¢194.770.622,78
Vida Estudiantil		¢236.460.880,35
Administración	¢7.064.637.234,58	¢587.418.610,63
Dirección Superior		¢784.475.414,23
Desarrollo Regional		¢906.459.161,79
Totales	¢7.064.637.234,58	¢7.064.637.234,58

Nota: Los aumentos por programa corresponden al resumen de los diferentes conceptos salariales, incluidas las cuotas patronales, que se aplican a las diferentes unidades ejecutoras.

III. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-002-2015, del 20 de enero de 2015)

La Oficina de Contraloría Universitaria señala que (...) El análisis se limitó a evaluar en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (...).

Además, agrega: (...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 26 de enero de 2015 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 2-2015; en esta reunión se contó con la participación del MBA. Mario Rivera Pérez, jefe de Presupuesto, y de la Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación.

Además, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria N.º 2-2015 cumple con los trámites y controles administrativos correspondientes; además, incluye el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el análisis realizado en el dictamen; por lo tanto, la somete a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El 6 de noviembre de 2014, el Consejo Universitario en la sesión N.º 5856, artículo 4 acordó aprobar para el ejercicio presupuestario 2015 (...) *Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2014 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero de 2015. De concluir el año con una inflación mayor al 5%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, como de la Universidad (...).*
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2015, mediante el oficio R-232-2015, del 16 de enero de 2015.
3. La Modificación presupuestaria N.º 2-2015 tiene un costo de ¢7.064.637.234,58 (siete mil sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta y ocho céntimos). Este monto será rebajado de la partida 9-02-02-00 *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria*, y se trasladará al grupo de

partidas que integran la estructura salarial, con el objetivo de aplicar el incremento salarial para el periodo 2015, el cual considera el reajuste salarial por cierre de inflación del 0,13% en el año 2014 y el 5% de aumento salarial de inicio del año 2015.

4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-002-2015, del 20 de enero de 2015, manifestó:

(...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 2-2015, por un monto total de **¢7.064.637.234,58** (siete mil sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta y ocho céntimos)."

Informa que en la primera reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto participaron todos los integrantes y el dictamen original está firmado por todos ellos. Agradece a la analista de la Unidad de Estudios, la Licda. Alejandra Navarro, por la colaboración en la elaboración del dictamen.

Señala que es una modificación muy sencilla y el objetivo está muy claramente explicado y definido; por lo tanto, eso es todo lo que corresponde. Indica que atenderá con todo gusto cualquier consulta o detalle.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al señor Picado por la presentación del dictamen. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta sus mejores deseos formales para el próximo año.

Destaca la nota al pie que dice: *En el presupuesto institucional para el año 2015 aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5845, artículo 7, del 30 de setiembre de 2014 se reservó en la partida 9-02-02-00 Sumas con destino específico (...), y se indica la suma que cubrirá el aumento salarial.*

Desea que le expliquen por qué se debe realizar la modificación si se reservó el dinero; sabe que es un asunto técnico, pero desea comprender.

Menciona que todo se toma del Programa de Administración; entonces, quisiera saber por qué se toma de ahí y no de otra parte. Le gustaría conocer esos dos detalles.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la Dra. Meoño la consulta.

Menciona que en la página número dos del dictamen se explica, con todo detalle, por medio de la nota, la aprobación que realizaron en su momento. Fue en la partida de "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria"; inclusive, fue una suma mayor, son ¢7.816.230.235,22, pero lo que van a modificar son ¢7.064.637.234,58.

Evidentemente, las cantidades no son iguales, porque lo que se necesita para hacer efectivo este reajuste salarial es el monto que están modificando. Existe una diferencia que debe venir en otra modificación presupuestaria para poder utilizar esos recursos, porque, en este momento, eso se queda como un remanente de esa partida y para utilizarlo debe modificarse con un acuerdo del Consejo Universitario.

Agrega que al estar en una partida con sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, que, evidentemente, están justificadas para este tipo de reajustes, y así fue como lo aprobaron, deben modificarlo, de manera que se pueda trasladar a las partidas correspondientes de

masa salarial; este es el objetivo final de esta modificación. Con la aprobación y el traslado de esos recursos a las partidas de masa salarial ya se puede aplicar el reajuste como corresponde.

Recuerda que aprobaron primero el presupuesto de la Universidad para el año 2015 y, por un asunto de llegada, de ingreso de los documentos y negociación salarial, después se tuvo que ver la aprobación del reajuste; por lo tanto, deben realizar esta modificación.

Detalla que si lo hubiesen hecho a la inversa y ven primero la aprobación del reajuste salarial; entonces, de una vez se hubiese incluido esto en la partida correspondiente de las partidas de masa salarial y se daría trámite directo; es decir, no habría que hacer la modificación; sin embargo, en este caso, por esa situación, se realiza la modificación presupuestaria y con esto quedaría resuelto para que la Administración proceda de acuerdo con lo que acordaron en el Consejo Universitario y se efectúe el pago respectivo del aumento.

Aclara que, efectivamente, esta partida de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria se encuentra en el Programa de Administración; ahí es donde está ubicado; por ello de ahí se toman todos los recursos y se realiza la distribución en las partidas que corresponde a masa salarial de todos los programas. Como todos lo pueden ver, las cifras y los montos son diferentes, para el total de la modificación por ₡7.064.637.234,58.

EL SR. FEDERICO BLANCO extiende un saludo de año nuevo y los deseos de que el trabajo que realicen en el Consejo, este año, sea para el mayor provecho de la Universidad.

Comenta que el cuadro 1 del dictamen les da la oportunidad de ver algo que no suelen percibir cuando ven el presupuesto a nivel macro, y es como se está distribuyendo el presupuesto de la Universidad en términos salariales, según los programas. Si bien sucede mucho, por ejemplo, que la investigación o acción social, en ocasiones, sea financiada directamente por el presupuesto de Docencia, le resulta bastante preocupante ver los montos, en términos proporcionales, de lo que está invirtiendo la Universidad, específicamente, para recurso humano en Acción Social.

Manifiesta que están hablando de una suma que no se acerca ni siquiera a los montos que se están invirtiendo en investigación y docencia; además, están hablando de una suma que se cuadruplica cuando la comparan con el presupuesto invertido en salarios en Dirección Superior.

Espera que este cuadro, que es una posibilidad, que no poseen usualmente, de ver cómo se invierte el presupuesto de la Universidad en términos salariales, les sirva para reflexión cuando entre a discusión el próximo presupuesto y para la formulación de políticas para este quinquenio.

LA DRA. YAMILETH ANGULO les desea un año muy provechoso y de trabajo intenso. Se refiere al cuadro mencionado por el señor Blanco y al monto indicado; se imagina que cubre a las personas que están en la Vicerrectoría de Acción Social, porque, al menos en las unidades que conoce, las personas que realizan acción social lo hacen en una función adicional a su categoría como docente; por eso Docencia tiene más fuerte el rubro, porque son los docentes los que están cubiertos ahí.

Plantea que no lo vería tan claro, como lo manifiesta el señor Blanco, en cuanto al presupuesto, sino que es, básicamente, porque no existen en la Universidad categorías de acción social, sino de docentes. Agrega que en el caso de la Vicerrectoría de Investigación se ve más, porque existe mucho personal administrativo en los centros, institutos y estaciones experimentales, que no corresponde a plazas docentes, que también realizan investigación; en cambio, en Acción Social no está distribuido en ningún lado, ni siquiera administrativos, puesto que, básicamente, los administrativos que trabajan en acción social están ubicados en dicha Vicerrectoría.

Expresa que cuando se quedó analizando el cuadro se le ocurrió y le pareció importante señalar esto, porque es algo un poco distinto en cuanto a dónde está ubicado el personal, y esto es, básicamente, para pagos salariales.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS les desea que este año todo sea para el bien de la Universidad. Indica que, también, le llamó mucho la atención esta diferencia, pero recuerda que en toda la parte de investigación, están incluidas las bibliotecas, tanto de las Sedes como de la Ciudad. Fue coordinadora de Investigación en la Sede; entonces, sabe que todo el personal de la biblioteca está en este programa, lo cual ayuda a que se vea muy grande; sin embargo, sería bueno revisar qué está pasando.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO desea dejar constancia, una vez que han aprobado la modificación presupuestaria, que, en el pago quincenal, algunas personas le indicaron que estaban muy preocupadas porque no les había llegado el aumento respectivo de este año; entonces, algunos compañeros, incluso de la misma Oficina de Recursos Humanos, le dijeron que la razón que se estaba esgrimiendo en ese momento, de manera informal, era que el Consejo Universitario no había aprobado la modificación presupuestaria respectiva.

Informa que, a raíz de ese comentario, envió un comunicado, por medio del sitio del Consejo, a la comunidad universitaria en el que explicaba como se había procedido con el aumento; además, aclaró que estaban a la espera de que ingresara la modificación presupuestaria respectiva, porque en el momento en que se envió no había entrado ninguna solicitud de modificación presupuestaria, sino que entró como al día siguiente.

Cree que se ha actuado de la manera más rápida posible, porque esto entró el 16 de enero y hoy es 29, contando que esto lleva todo un proceso, porque debe analizarse, verse en la Comisión, esperar el criterio de la Contraloría; de modo que, verdaderamente, han actuado de la manera más rápida posible; incluso, esta convocatoria se hace, precisamente, para garantizar que el pago del aumento salarial pueda llegar en la primera quincena de febrero, tal y como lo indicó el señor vicerrector en la Comisión de Administración y Presupuesto.

Manifiesta que no comprende que esta modificación entre hasta ahora, cuando pudo haberse hecho antes, porque el acuerdo del Consejo se dio el 6 de noviembre; es decir, el Consejo aprobó, a golpe de tambor, modificaciones presupuestarias que ingresaron la primera semana de diciembre, de manera que esta pudo entrar perfectamente. Cuando consultó al respecto, le dijeron que estaban esperando que el Gobierno Central diera el cierre de la inflación; sin embargo, cree que se pudo pagar, perfectamente, el 5% de aumento y luego el ajuste, lo cual hubiese beneficiado a los trabajadores de la Universidad.

Estima que habría sido mucho más aplaudida la decisión, en ese caso, de aprobar el ajuste respectivo de enero y dejar pendiente, de forma evidente, el retroactivo, porque el Gobierno no había indicado el cierre de la inflación, que dejar sin pagar absolutamente todo por ese motivo. Solamente, desea dejar constancia de esto en actas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El 6 de noviembre de 2014, el Consejo Universitario en la sesión N.º 5856, artículo 4 acordó aprobar para el ejercicio presupuestario 2015.**

(...) Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2014 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero de 2015. De concluir el año con una inflación mayor al 5%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, como de la Universidad (...).

2. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2015, mediante el oficio R-232-2015, del 16 de enero de 2015.**
3. **La Modificación presupuestaria N.º 2-2015 tiene un costo de ₡7.064.637.234,58 (siete mil sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta y ocho céntimos). Este monto será rebajado de la partida 9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, y se trasladará al grupo de partidas que integran la estructura salarial, con el objetivo de aplicar el incremento salarial para el periodo 2015, el cual considera el reajuste salarial por cierre de inflación del 0,13% en el año 2014 y el 5% de aumento salarial de inicio del año 2015.**
4. **La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-002-2015, del 20 de enero de 2015, manifestó: (...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.**

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 2-2015, por un monto total de ₡7.064.637.234,58 (siete mil sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta y ocho céntimos).

ACUERDO FIRME.

A las once horas y cincuenta y tres minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

